RESOLUCIÓN I.M Nº 264/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A CON RUC N° 80001340-9 PARA LA "ADQUISICION DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y TURISMO" POR VALOR DE GS. 274.195.000 (Guaranies, Doscientos setenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.----------

Itanará, 22 de Agosto de 2019.-

VISTO : El Informe de Evaluación de Oferta, presentada para el llamado de **"ADQUISICION DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y TURISMO" y.**----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la **ADJUDICACION** a la **EMPRESA AUTOMOTOR S.A** con **RUC Nº 80001340-9**, por presentar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Base y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Publicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones.----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ITANARA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR A LA EMPRESA AUTOMOTOR S.A CON RUC N° 80001340-9 PARA LA "ADQUISICION DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO Y TURISMO" POR VALOR DE GS. 274.195.000 (Guaranies, Doscientos setenta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil) BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019.----------

Art. 2º REMITIR, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 3°. COMUNIQUESE, a quienes corresponda y cumplido archívese. ----------

Daniel N. Ayala Zorrilla
Secretario Municipal

Asunción Gallardo Rodríguez
Intendente Municipal